

RESOLUCIÓN O N° 17857 /

MAT.: No ha lugar solicitud que indica.

SANTIAGO, 04 MAY 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 93, letra i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y las Resoluciones O N° 1511/2008, N° 0191/2009, y N° 17546/2009 del Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución O N° 17546, de 26 de marzo de 2009, se dispuso aplicación de multa en Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 152, en contra de don **Luis Alberto Bustos Castillo**, en su calidad de candidato al cargo de concejal por la comuna de Angol, con ocasión de las Elecciones Municipales 2008, por haber incurrido en infracciones a la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

2. Que, con fecha 30 de abril de 2009, se recepcionó presentación realizada por el candidato, dirigida al Director del Servicio Electoral, mediante la cual se solicitó la reducción o anulación de la multa dispuesta.

3. Que, a la luz de las normas contenidas en la Ley N° 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, este Director no cuenta con atribuciones para dar lugar a la solicitud en comento.

4. Que, por otra parte, cabe señalar, que contra la resolución que ponga fin al procedimiento sólo podrá deducirse reclamación para ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro del plazo de quinto día desde su notificación.

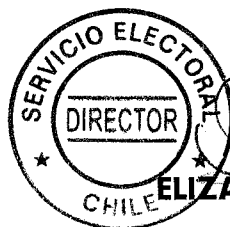
5. Que, teniendo presente que la Resolución O N° 17546, que puso fin a este procedimiento, fue notificada con fecha 9 de abril de 2009, el plazo para deducir el recurso de reclamación, venció el día 22 de abril del año en curso.

6. Que, en ese sentido, con fecha 24 de abril del presente año, se certificó la circunstancia de no haberse interpuesto recurso de reclamación e estos autos.

RESUELVO:

No ha lugar por improcedente, la solicitud presentada con fecha 30 de abril de 2009.

Anótese y notifíquese



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elizabeth Cabrera Burgos".

ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

Handwritten initials "AGS/vbv" in black ink.

AGS/vbv

Distribución:

1. Asesoría Jurídica (3)
2. Subdepto. Organismo y Padrones Electorales
3. Dirección Regional, IX Región.
4. Oficina de Partes

